



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CONTRATO</b>	006-AZMS-2022
<b>PROCEDIMIENTO</b>	MCO-AZC-007-2022
<b>OBRA</b>	“5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE”
<b>UBICACIÓN</b>	PARROQUIA SAN JUAN

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 26 de agosto del 2022, comparece por una parte el Ing. Bryan André Vargas Benavides en calidad de **Administrador del Contrato**, Arq. María Fernanda Paredes Zapata **Fiscalizadora de Obra** (en calidad de observador), Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte la Ing. Rosa Cadena Lastra, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 006-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-007-2022, “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE”, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

<b>Contrato:</b>	006-AZMS-2022		
<b>Procedimiento:</b>	MCO-AZC-007-2022		
<b>Objeto del Contrato:</b>	5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE		
<b>Contratista:</b>	ING. ROSA CADENA LASTRA		
<b>Fiscalizador:</b>	ARQ. MARÍA FERNANDA PAREDES ZAPATA		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	11 de mayo de 2022		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 202.071,43	<b>Plazo: (días)</b>	60
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	18 de mayo de 2022	<b>Monto del anticipo 30%</b>	\$60.621,43
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	19 de mayo de 2022	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	17 de julio de 2022
<b>Avance Físico:</b>	100 %		
<b>Avance Económico</b>	99.98 %		

<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	17 de julio de 2022	
-------------------------------------------------	---------------------	--

BARRIO LA LIBERTAD ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD	UBICACIÓN	
	X	Y
CONSTRUCCIÓN DE MURO, EN LA CIUDADELA EUGENIO ESPEJO, PARROQUIA SAN JUAN	776202.92	9976497.42
	776223.47	9976529.33
REHABILITACIÓN DEL MURO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE INDEPENDENCIA DESDE LA CALLE BUGA HASTA LA CALLE ANTONIO MORGAN, BARRIO LA INDEPENDENCIA, SECTOR SAN JUAN	776672.00	9976813.00
	776838.00	9976854.00
REHABILITACIÓN DEL PASAJE BUENOS AIRES, DESDE LA CALLE NICARAGUA HASTA EL FINAL DE LA PASAJE BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, SECTOR SAN JUAN	777279.11	9976988.33
	777266.54	9976987.68
REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA NEW YORK, DESDE LA CALLE JOSE RIO FRIO HASTA CALLE BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, SECTOR SAN JUAN	777289.85	9976972.81
	777284.36	9976973.39
REHABILITACION MIRADOR DE TOCTIUCO, DESDE ALVARO DE CEVALLOS HASTA GUATEMALA, BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN	775913.35	9977074.31
	775912.34	9977072.45

- a) A través de Resolución De Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0043-R, de 04 de mayo de 2022 referente al proceso MCO-AZC-007-2022, la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz resuelve (...) Adjudicar a la oferente CADENA LASTRA ROSA LUCIA con RUC 1718097072001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCO-AZC-007-2022, cuyo objeto es la contratación de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENECIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE”, por el valor de DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 202.071,43) USD. SIN IVA. (...)
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0307-M de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguiente designaciones: “(...) Ing. Bryan André Vargas Benavides, Servidor Municipal 11 como Administrador del Contrato para el proceso MCO-AZC-007-2022 a la Arq. Maria Fernanda Paredes Zapata, Servidor Municipal 11, como Fiscalizadora de contrato para el proceso MCO-AZC-007-2022 ; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a 5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENECIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE. Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCNP se designa al Ing. José Luirhin García Salazar Servidor Municipal 6 como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento...”.
- c) Con fecha 11 de mayo de 2022, la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-007-

2022, para la construcción de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE”, con la Ing. Rosa Cadena Lastra, contratista.

- d) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:

*“2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*

*3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.”*

- e) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0023-O de 18 de mayo de 2022, se indica: *Por lo expuesto comunico a usted de conformidad a la Cláusula Octava PLAZO.- "... El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. ..."* que se ha realizado el trámite correspondiente...

*Por lo tanto el plazo corre desde el día 19 de mayo de 2022.*

*Adjunto a este documento el comprobante de transferencia correspondiente”.*

- f) Mediante Oficio S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1465-E de 06 de julio de 2022, el Ing. Santiago Cáceres contratista, solicita se autorice la variación de las cantidades contractuales y creación de rubros nuevos para el proceso.

- g) Mediante Oficio OFICIO 5-signed de fecha 20 de junio de 2022, la contratista Ing. Rosa Cadena indica (...) *Como es de conocimiento público, el día lunes 13 de junio de 2022, inició un paro de actividades a nivel nacional, lo cual ha impedido la normal movilización del personal que labora en la obra, maquinaria y materiales granulares, lo cual ha generado considerables retrasos en la ejecución de la obra, que a futuro, se verá reflejado en el avance mensual requerido, para cumplimiento del cronograma, por lo que, se solicita considerar una suspensión del plazo hasta que la situación del país se estabilice y garantice la seguridad de la obra y su personal . (...)*

*(...) Adjunto las cartas de tres hormigoneras que manifiestan el cierre de sus respectivas plantas, adicional el reporte de cierres de vías del día de hoy, pues el personal no pudo llegar a la obra por lo que es necesaria la paralización de la obra ya en los frentes no podemos continuar, pues se tienen listas las áreas de fundición de gradas y muros. (...)*

- h) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0034-O de fecha 21 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato en mención indica (...) *De*

*conformidad al informe de recomendación de suspensión de plazo realizado por la Srta. Arq. María Fernanda Paredes Fiscalizadora del Proceso de Menor cuantía signado con el código MCO-AZC-007-2022, una vez revisada la información, además de la situación actual en la que se encuentra atravesando el país por las manifestaciones, trae como consecuencia el incumplimiento de la ejecución del contrato en mención. (...) (...)Por lo expuesto es procedente SUSPENDER el plazo contractual, puesto que, no se pudieron realizar los trabajos por causas exógenas al contratista y a la entidad contratante. Una vez superadas las circunstancias que motivaron esta suspensión, el plazo vuelve a correr, por lo que en mi calidad de administrador del contrato para la construcción de 5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE se AUTORIZA la SUSPENSIÓN del plazo contractual desde el 21 de Junio de 2022 hasta que se pueden retomar las actividades de ejecución correspondientes. (...)*

- i) *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0038-O de fecha 01 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato indica (...)Con fecha de hoy viernes 01 de julio del 2022 (la negrilla me pertenece) se reanudara el plazo para dar continuidad a la ejecución de obras del proceso MCO-AZC-007-2022 "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE", adicionalmente se solicita de manera inmediata y como es de su conocimiento se ingrese en la ventanilla de la Administración Centro la reprogramación valorada del cronograma. (...)*
- j) *Mediante documento Nro. 10 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1607-E de 27 de julio de 2022, la contratista Ing. Rosa Cadena Lastra solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.*
- k) *Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0062-O, de fecha 04 de agosto de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día jueves 11 de julio de 2022 a las 10H00.*
- l) *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0019-O, de 14 de agosto de 2022, el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que se mantuvieron observaciones las cuales deben ser corregidas, mismas que se encuentran descritas en la constancia de recorrido y además se indica que (...) Con lo antes mencionado se le otorgará un plazo de 11 días para que pueda solventar las inquietudes impuestas anteriormente y lo conversado en el recorrido del día 11/08/2022 (...)*
- m) *Mediante documento Nro. 13 inserto en trámite SITRA AZMS-DAF-SAC-2022-1797-E de fecha 19 de agosto de 2022 la contratista Ing. Rosa Cadena Lastra indica que (...) Por medio de la presente después de realizado el primer recorrido de recepción provisional se encontró una observación la misma que ha sido subsanada por lo que solicito se vuelva a realizar la recepción provisional (...)*
- n) *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0022-O, de 23 de agosto de 2022, el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del contrato, informa que el segundo recorrido para la recepción provisional de la obra se lo realizará el día lunes 26 de agosto de 2022 a las 09H00, a lo que no se tienen novedades y se procede a recibir Provisionalmente la Obra.*

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

**TERCERA: PLAZO.-**

- a) El 11 de mayo de 2022 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 006-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-007-2022, "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE" y la Ing. Rosa Cadena Lastra, CONTRATISTA
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 19 de mayo de 2022.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula novena (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 60 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).  
  
*(...) Adjunto las cartas de tres hormigoneras que manifiestan el cierre de sus respectivas plantas, adicional el reporte de cierres de vías del día de hoy, pues el personal no pudo llegar a la obra por lo que es necesaria la paralización de la obra ya en los frentes no podemos continuar, pues se tienen listas las áreas de fundición de gradas y muros. (...)*
- o) Mediante Oficio OFICIO 5-signed de fecha 20 de junio de 2022, la contratista Ing. Rosa Cadena indica (...) *Como es de conocimiento público, el día lunes 13 de junio de 2022, inició un paro de actividades a nivel nacional, lo cual ha impedido la normal movilización del personal que labora en la obra, maquinaria y materiales granulares, lo cual ha generado considerables retrasos en la ejecución de la obra, que a futuro, se verá reflejado en el avance mensual requerido, para cumplimiento del cronograma, por lo que, se solicita considerar una suspensión del plazo hasta que la situación del país se estabilice y garantice la seguridad de la obra y su personal . (...)*
- p) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0034-O de fecha 21 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato en mención indica (...) *De conformidad al informe de recomendación de suspensión de plazo realizado por la Srta. Arq. María Fernanda Paredes Fiscalizadora del Proceso de Menor cuantía signado con el código MCO-AZC-007-2022, una vez revisada la información, además de la situación actual en la que se encuentra atravesando el país por las manifestaciones, trae como consecuencia el incumplimiento de la ejecución del contrato en mención. (...) (...)Por lo expuesto es procedente SUSPENDER el plazo contractual, puesto que, no se pudieron realizar los trabajos por causas exógenas al contratista y a la entidad contratante. Una vez superadas las circunstancias que motivaron esta suspensión, el plazo vuelve a correr, por lo que en mi calidad de administrador del contrato para la construcción de 5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE*

*SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE se AUTORIZA la SUSPENSIÓN del plazo contractual desde el 21 de Junio de 2022 hasta que se pueden retomar las actividades de ejecución correspondientes. (...)*

- q) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0038-O de fecha 01 de junio de 2022 el Ing. Bryan Vargas Benavides Administrador del Contrato indica (...) *Con fecha de hoy viernes 01 de julio del 2022 (la negrilla me pertenece) se reanudara el plazo para dar continuidad a la ejecución de obras del proceso MCO-AZC-007-2022 "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE", adicionalmente se solicita de manera inmediata y como es de su conocimiento se ingrese en la ventanilla de la Administración Centro la reprogramación valorada del cronograma. (...)*
- r) Mediante documento Nro. 10 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-1607-E de 27 de julio de 2022, la contratista Ing. Rosa Cadena Lastra solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- d) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	19 de mayo de 2022		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	60	Días	Según Contrato
Paralización justificada	10	Días	Según Oficios GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0034-O y GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0038-O
Ampliaciones de Plazo	10	Días	Según Oficios GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0034-O y GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0038-O
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	17 de julio de 2022		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	0 Días		
<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	27 de julio de 2022		Se terminan las obras en el plazo establecido de conformidad a la suspensión de obra justificada.

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-**

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades y la creación de un rubro nuevo, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

Mediante oficio Nro. 11 la contratista Ing. Rosa Cadena Lastra, indica (...) *Adjunto envió la planilla número 2 de liquidación para su revisión y aprobación del proyecto en referencia cuyo proceso es MCO-AZC-007-2022 (...)*, misma que se encuentra en revisión por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

<b>NOMBRE DE OBRA</b>	<b>VALOR CERTIFICADO SIN IVA</b>	<b>VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA</b>
CONSTRUCCIÓN DE MURO, EN LA CIUADELA EUGENIO ESPEJO, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 35.000,00	\$ 41.023,79
REHABILITACIÓN DEL MURO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE INDEPENDENCIA DESDE LA CALLE BUGA HASTA LA CALLE ANTONIO MORGAN, BARRIO LA INDEPENDENCIA, SECTOR SAN JUAN	\$ 22.000,00	\$ 22.966,38
REHABILITACIÓN DEL PASAJE BUENOS AIRES, DESDE LA CALLE NICARAGUA HASTA EL FINAL DE LA PASAJE BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, SECTOR SAN JUAN	\$ 72.214,29	\$ 43.814,81
REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA NEW YORK, DESDE LA CALLE JOSE RIO FRIO HASTA CALLE BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, SECTOR SAN JUAN	\$ 55.000,00	\$ 59.279,37
REHABILITACION MIRADOR DE TOCTIUCO, DESDE ALVARO DE CEVALLOS HASTA GUATEMALA, BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN	\$ 17.857,14	\$ 34.731,94
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 202.071,43</b>	<b>\$ 201.816,29</b>

Además de una planilla de costo más porcentaje, mismo valores que son provisionales, debido que la misma se encuentra en revisión por parte de la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
PLANILLA DE COSTO MÁS PORCENTAJE	\$ 217,30	\$ 217,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 217,30</b>	<b>\$ 217,30</b>

Con una liquidación provisional del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 006-AZMS-2022  Procedimiento Nro. MCO-AZC-007-2022  "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN SECTORES LA INDEPENDENCIA AMERICA 2 TOCTIUCO Y EUGENIO ESPEJO AZCE",	\$ 202.071,43	\$ 202.033,66
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 202.071,43</b>	<b>\$ 202.033,66</b>

**MULTAS:**

No poseen multas.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.**-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

---

Ing. Bryan Vargas Benavides  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Rosa Cadena Lastra  
**CONTRATISTA**

---

Ing. José García  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

---

Arq. María Fernanda Paredes  
**FISCALIZADORA**

---

Arq. María de los Ángeles Elizalde  
**JEFA DE FISCALIZACIÓN**